

ESTA DE CHICAS  
ATO DEL INTERIOR  
y de la SAUTIN  
Ampliando Extrajerencia

**OTORGAR AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE**

*K*  $\leq K_{\text{opt}}$

RESOLUCION EXENTA N°: 813

TEMUCCO, 11/105/2009

VISTOS estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jhon  
cairo BETANCOURT GIRONJO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta  
Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero  
ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de  
residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

• 124 •

1.- AUTORIZASE al extranjero Jhon Jairo BETANCOUR GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANHAC REACHS CHILE S.I.R.L.

FECHA INICIO: 11/05/2019 FECHA VENCIMIENTO: 11/08/2009

2.- PAGUESE por el interesado el monto de los cheques correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Defensa Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su cumplimiento y fines consiguientes.

### ANOTHER 7 CROWN HOUSE

DORTS PELEO ARRAGADA  
ASESOR JURIDICO



## INTRODUCTION:

- Ministerio del Interior
  - Policía de Investigaciones
  - Archivo